



Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias

JRL-NFG- B000180459

Ciudad de México, Mexico a 08 de febrero de 2018

Lic. Mario Emilio Gutiérrez Caballero,
Director General,
Comisión Federal de Mejora Regulatoria
P R E S E N T E



Asunto: Comentarios de CANAINCA ante el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996

Estimado Lic. Gutiérrez;

En virtud de la reciente publicación en el Diario oficial de la Federación del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, para quedar como, Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-2017, que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación, en adelante PROY NOM-001.

A través de mi representación quiero manifestar la enorme preocupación de nuestros agremiados ante la posibilidad de que el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, sea publicada de manera oficial para su aplicación en el corto plazo a pesar de las diversas inconsistencias y argumentos poco sustentados que este proyecto presenta.

Dicha preocupación se incrementa aún más, ante la probabilidad de que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria que usted dignamente representa emita -por falta de información- un dictamen positivo para el Proyecto de Modificación de la norma referida, la cual consideramos para su edición, se

omitió la participación de las partes interesadas, al ser formulada de manera unilateral por la autoridad responsable, haciendo caso omiso de las opiniones, sugerencias, argumentos, propuestas y comentarios que diversos sectores - entre ellos el industrial- pudieron haber expresado en tiempo y forma.

Esta omisión por parte de la autoridad se muestra inexplicable al no tomar en consideración el exhorto que el Senado de la República hizo a la SEMARNAT en septiembre de 2013 (anexo 20171207131548_43366_PUNTO DE ACUERDO SENADO 2013), para que dicha autoridad en el cumplimiento cabal a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sujetara la propuesta de modificación de la NOM- 001-SEMARNAT-2013 a una revisión **profunda con los especialistas en la materia de los sectores público y privado, a través de foros de consulta ciudadana.**

Posición de la Cámara Nacional de la Industria de Conservas Alimenticias (CANAINCA) ante el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996

CANAINCA considera que toda regulación de carácter ambiental debe:

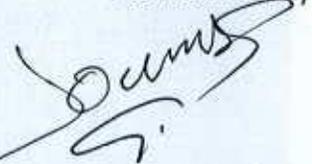
- a. Responder de manera objetiva a las necesidades de control y prevención de contaminación que el país requiera, sin afectar la competitividad de los sectores productivos.
- b. Evitar la sobrerregulación y la excesiva aplicación de mecanismos de control que no obedezcan las condiciones ambientales, sociales y económicas del país y así poder garantizar la reducción de sus impactos adversos.
- c. Obedecer a planes claramente definidos a corto, mediano y/o largo plazo y con propuestas técnicamente bien fundamentadas y consensadas con los diversos sectores del país.
- d. Sustentar con un análisis verdadero costo-beneficio, trazable y verificable la transparencia de los beneficios e impactos positivos y negativos que dicho Proyecto de Modificación traerá para todos los sectores involucrados en su aplicación.

En virtud de todo lo anterior y convencidos de que el Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, no presenta sustentos técnicos, ambientales, sociales, de salud y económicos verificables, **CANAINCA HA DECIDIDO** adherirse al escrito de posición que Iniciativa GEMI emitió el pasado 16 de enero, al considerar que dicho posicionamiento de IGEMI está sustentado y fundamentado en los hechos de omisión y falta de inclusión que la SEMARNAT cometió para la elaboración y publicación del Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, que motiva a esta Cámara presentar dicha postura en este documento.

Estimado Lic. Gutiérrez, aunque es difícil para CANAINCA -por la premura del tiempo- expresar a través del presente, todos los inconvenientes que este Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, representa para el desarrollo sustentable del país y por consecuencia, para la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente, **es muy importante para CANAINCA, reiterar su TOTAL ADHESIÓN al escrito de posicionamiento presentado por Iniciativa GEMI ante la H. Dependencia que usted dignamente representa.** Esto en espera de que nuestra manifestación se sume a la de otras organizaciones industriales con el objeto de motivar a esta H. Dependencia que usted dignamente representa, a realizar un análisis más profundo del proyecto citado, a fin de evitar que la competitividad del país se vea seriamente afectada como consecuencia de un posible dictamen positivo a este proyecto. Asimismo, aprovecho para manifestar nuestra total disposición a analizar presencialmente el proyecto de modificación referido.

Sin más por el momento, solo me queda agradecer la atención que le preste a este documento, no sin antes ponerme a sus apreciables órdenes y aprovechando la presente para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Jonás Murillo González
Director General
CANAINCA